

**CONTRATO POR PRESTACION DE
SERVICIOS ALQUILER DE GRUPO
MUSICAL MES DE FEBRERO
DEL 2020**



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIMA
CONTRATOS
MES DE FEBRERO DEL 2020



Nro	ENCARGADO DEL LA EJECUCION DEL PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO Lps.	PERIODO APROBACION Y DE FINALIZADO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO
1	GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ		CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE GRUPO MUSICAL	GRUPO REMEMBRANZAS QUE SERVICIOS MUSICAL EN LA CELABRACION DEL DIA DE LA AMISTAD Y EL AMOR, EN EL PARQUE CENTRAL JOSE CECILIO DEL VALLE.	22,712.50	14 DE FEBRERO DEL 2020
2	CARLOS ROBERTO HERNANDEZ		CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE GRUPO MUSICAL	COMBO MUSICAL SOL DORADO EN LA IGLESIA GUADALUPE DE LA LIMA CORTES.	2,070.00	11 DE FEBRERO DEL 2020
3	CARLOS ROBERTO HERNANDEZ		CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE GRUPO MUSICAL	COMBO SOL DORADO EN LA CELEBRACION DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL EDIFICIO MUNICIPAL	4,600.00	28 DE FEBRERO DEL 2020
4	ZAIRA SCARLETH PINTO LEIVA		CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE GRUPO MUSICAL	GRUPO KANDELA, EN LA CELEBRACION EN EL PARQUE CENTRAL JOSE CECILIO DEL VALLE	32,200.00	19 DE FEBRERO DEL 2020


LIC. RICARDO RIVAS HERNANDEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

GRUPO MUSICAL REMEMBRANZAS

LA LIMA, CORTES

CEL. 9948-2507

CONTRATO

REPRESENTANTE DEL GRUPO MUSICAL Guillermo E. López

CONTRATANTE Municipalidad de La Lima

EL GRUPO MUSICAL REMEMBRANZAS EJECUTARA 5 HORAS DE MUSICA

EL DIA Viernes 14 DE Febrero DEL 20 20

EN Parque Central de La Lima

HORA: DE: 7:00 PM A 12:00 A.M.

EL CONTRATANTE PAGARA UN TOTAL DE LPS. 22,712.50 (Impuesto incluido)

TRANSPORTE — 0 — PUBLICIDAD — 0 —

LA ALIMENTACION Y HOSPEDAJE DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MUSICAL SERA

POR CUENTA DEL CONTRATANTE — 0 —

EL CONTRATANTE DEBERA PAGAR LPS. — 0 — CORRESPONDIENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL CONTRATO UNA VEZ FIRMADO EL MISMO.

SI DESPUES DE FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO SE QUISIERA RESCINDIR DEL MISMO POR MOTIVO QUE NO FUERE MAYOR O CASO FORTUITO DEBIDAMENTE COMPROBADO, SE OBLIGA DE PLENO DERECHO A PAGAR EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) DEL MISMO AL GRUPO MUSICAL REMEMBRANZAS. EL PRESENTE CONTRATO OBLIGA A AMBAS PARTES A CUMPLIR CON SERIEDAD Y RESPONSABILIDAD LO ANTES DESCRITO.

Y PARA SEGURIDAD Y CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE A LOS 14

DIAS DEL MES de Febrero DEL AÑO 2020

Guillermo E. López
REPRESENTANTE DEL GRUPO REMEMBRANZAS
COPIAS MULTIPLES
GUILLERMO E. LOPEZ LOBO
15011958025481
Zona Americana, La Lima



[Signature]
CONTRATANTE

Observaciones: _____



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS

LIMEÑO DE
CORAZ
CON TRAZA DE PLACER Y SIN DOLOR

14 de febrero del 2020

Licenciado
Ricardo Rivas Hernández
Gerente Administrativo
Su Oficina

Estimado Señor Administrador:

Sirva la presente para realizar el trámite correspondiente a nombre del Sr. **GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ, DEL GRUPO MUSICAL REMEMBRANZAS**, por la cantidad de **Lps. 22,712.50 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 50/100)** por concepto de contratación de los servicios musicales el viernes 14 de Febrero del 2020, en el horario de 7:00 p.m. A 12:00 a.m. en el parque José Cecilio del Valle en la celebración del Día de la Amistad y el Amor.-Adjunto documentación.

Atentamente,


CAPITAN DE POLICIA (R)

LIC. JOSE SANTIAGO MOTINO
ALCALDE MUNICIPAL

Cc: archivo

LGB**ENTERTAINMENT**

Representaciones musicales y mas...

Zaira Scarleth Pinto Leiva



CONTRATO

R.T.N.: 18041975039198

Col. San Carlos de Sula,
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
Teléfonos: 2554-3155 / 9666-8089

E-mail: zayra_granbanda@hotmail.com

CONJUNTO MUSICAL

Kandela

TELÉFONO: 2554-3155

9666-8089

(CELULAR)

TEL. Cliente:

Representante **CONJUNTO MUSICAL**Zaira S. PintoContratante Municipalidad de Lima Representando aEjecutará 5 horas el día 22 de febrero del 20120En el salón: Tarima Techada de la ciudad de: LimaEmpezará a las 8:00 p.m. y finalizará a las 1:00.EL CONTRATANTE pagará en TOTAL Lps. 32,200.00

Dejará un Anticipo de Lps. _____

SALDO Lps. 32,200.00

OBSERVACIONES: El saldo pendiente tiene que ser cancelado 2 horas antes de finalizar el evento, en moneda Nacional, fuera del país en Dólares.

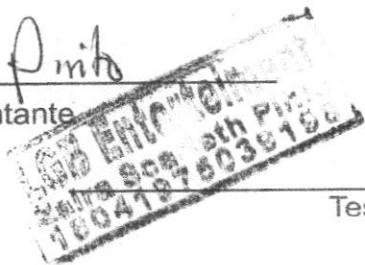
CONDICIONES O CLAUSULAS DEL CONTRATO

1. - El hospedaje y alimentación de integrantes es por cuenta del Contratante y es para _____ personas.
2. - En caso de Carnaval el Contratante deberá tener una tarima grande, techada y en buenas condiciones.
3. - Kandela y su Representante no asumirán ninguna responsabilidad y se cobrará los servicios profesionales como si éstos hubieran sido prestados, es decir el valor total de este Contrato en caso se suspendieran o interrumpieran las actuaciones musicales en forma parcial o total o por deficiencia de la energía eléctrica, desórdenes con peligro para la seguridad del persona de sus integrantes o riesgos u otra fuerza mayor, ajenos a su voluntad. Kandela
4. - Si en lugar de actuación, previo la presentación hubiera otra celebración y el Personal técnico de _____ no pudiera instalar el equipo musical, trabajo para el cual necesita un tiempo mínimo de una hora con treinta minutos, no asumiremos ninguna responsabilidad.
5. - Si el equipo musical de la Kandela, sufriera cualquier daño causado por determinadas personas presentes en la fiesta, la responsabilidad por reparación del mismo la asumirá la persona que firme este Contrato en representación propia o determinado Patronato o Comité de Festejos.
6. - El conjunto se reserva el derecho de no actuar si el lugar de ubicación escogido por el contratante no se ajusta a la acústica u otras razones técnicas, o lesionen su ética profesional.
7. - Kandela, especifica, que en caso de gira artística fuera del país, se reserva el derecho de cancelar este contrato dando 10 días de aviso a los contratantes como mínimo, sin perjuicio para el grupo.
8. - Si el señor Municipalidad de Lima después de firmado este contrato quisiera prescindir de el por un motivo que no sea fuerza mayor, en caso fortuito comprobado, se obligará a pagar el 70% del contrato.
9. - El incumplimiento a todas o algunas de las clausulas contenidas en el presente documento, faculta a cualquiera de las partes a recurrir a tribunal competente para demandar cargos de daños y perjuicios.
10. - Este Contrato no tiene ningún valor si el Contratante no a entregado el Anticipo correspondiente al valor estipulado.
11. - El contratante pagará el 30% sobre el valor de este contrato al momento de firmar el mismo.

Y para seguridad de ambas partes, firma el presente contrato en la ciudad de _____

a los 19 días del mes de _____Febrero del 20120Zaira Pinto

Representante



Testigo





ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS

LIMEÑO DE
CORAZ 
LA VIDA ES UN REGALO

10 de febrero 20120

Licenciado
Ricardo Rivas Hernández
Gerente Administrativo
Su Oficina

Estimado Señor Administrador:

Sirva la presente para realizar el trámite correspondiente a nombre de La Señora **ZAIRA SCARLETH PINTO LEIVA, GRUPO MUSICAL KANDELA** por la cantidad de **LPS. 32,200.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por concepto de contratación de los servicios musicales el sábado 8 de febrero del 2020 en el horario de 800 p.m. a 1:00 a.m. en el Parque Central José Cecilio del Valle.- Adjunto documentación.

Atentamente,

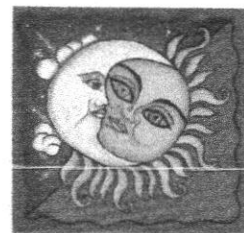
CAPITAN DE POLICIA (R)


JOSE SANTIAGO MOTINO
ALCALDE MUNICIPAL

Cc: archivo



Combo Musical "Sol Dorado"



CONTRATO POR SERVICIOS MUSICALES

Que celebramos por una parte: **CARLOS ROBERTO HERNANDEZ**, en representación del "Combo Musical Sol Dorado" que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, y por la otra parte: Jose Santiago Motino Lopez Alcalde Municipal, que en lo sucesivo se denomina **EL CONTRATANTE**; bajo las siguientes clausulas y condiciones:

PRIMERO: El **CONTRATISTA** se compromete amenizar la festividad bailable el día 11 del mes de febrero del año 2020 en la localidad o centro denominado Iglesia Guadalupe La Lima a partir de las 10:00 AM horas.

SEGUNDO: El **CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** por los servicios prestados según este contrato, la cantidad de Dos mil setenta son de Lps. 2,070.00 el cual se hará efectivo en moneda en curso legal a finalizar la festividad bailable, es entendido que para confirmación de este contrato el Contratante cancelara el 50% del valor de este contrato, salvo arreglo especial entre las partes.

TERCERO: De ser necesario los gastos de hospedaje, alimentación y transporte serán por cuenta del **CONTRATANTE**.

CUARTO: El **CONTRATANTE** se compromete a condicionar el local adecuado para la ubicación del grupo musical bajo techo.

QUINTO: Este contrato solo podrá ser modificado o rescindido en casos fortuitos de fuerza mayor debidamente comprobados.

SEXTO: Todo lo no previsto en este contrato se resolverá de común acuerdo entre las partes leído que fue su contenido y estando ambas partes de acuerdo, se firma el presente contrato en la ciudad de La Lima, Cortés a los 11 días del mes de febrero del año 2020 ante dos (2) testigos que dan fe.

FIRMA DEL CONTRATANTE

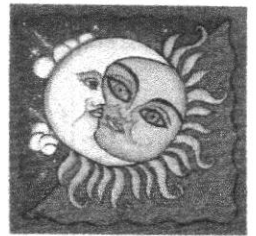
FIRMA DEL CONTRATISTA

FIRMA DEL TESTIGO

FIRMA DEL TESTIGO



Combo Musical "Sol Dorado"



CONTRATO POR SERVICIOS MUSICALES

Que celebramos por una parte: **CARLOS ROBERTO HERNANDEZ**, en representación del "Combo Musical Sol Dorado" que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, y por la otra parte: Jose Santiago Motino Lopez Alcalde Municipal, que en lo sucesivo se denomina **EL CONTRATANTE**; bajo las siguientes clausulas y condiciones:

PRIMERO: El **CONTRATISTA** se compromete amenizar la festividadailable el día 28 del mes de febrero del año 2020 en la localidad o centro denominado Palacio Municipal a partir de las 8:00 horas.

SEGUNDO: El **CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** por los servicios prestados según este contrato, la cantidad de cuatro mil seiscientos son de Lps. 4,600.00 el cual se hará efectivo en moneda en curso legal a finalizar la festividadailable, es entendido que para confirmación de este contrato el Contratante cancelara el 50% del valor de este contrato, salvo arreglo especial entre las partes.

TERCERO: De ser necesario los gastos de hospedaje, alimentación y transporte serán por cuenta del **CONTRATANTE**.

CUARTO: El **CONTRATANTE** se compromete a condicionar el local adecuado para la ubicación del grupo musical bajo techo.

QUINTO: Este contrato solo podrá ser modificado o rescindido en casos fortuitos de fuerza mayor debidamente comprobados.

SEXTO: Todo lo no previsto en este contrato se resolverá de común acuerdo entre las partes leído que fue su contenido y estando ambas partes de acuerdo, se firma el presente contrato en la ciudad de La Lima, Cortés a los 28 días del mes de febrero del año 2020 ante dos (2) testigos que dan fe.



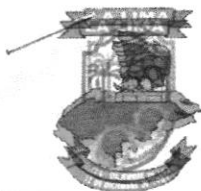
FIRMA DEL CONTRATANTE



FIRMA DEL CONTRATISTA

FIRMA DEL TESTIGO

FIRMA DEL TESTIGO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS

LIMENO DE
CORAZÓN
"CON DERECHOS, JUSTICIA Y TRANSPARENCIA"

La Lima, Cortes

26 de Febrero del 2020

LICENCIADO

RICARDO RIVAS HERNANDEZ

GERENTE ADMINISTRATIVO

PRESENTE

Mediante le solicito realizar el trámite correspondiente a nombre de **CARLOS ROBERTO HERNANDEZ** por la cantidad de **L. 4,600.00** por concepto de Alquiler de Cuatro Horas de combo el cual amenizara la celebración de matrimonios el día Viernes 28 de Febrero en el Palacio Municipal.-

Adjunto documentación soporte.-

Atentamente,



CABITAN DE POLICIA (R)

JOSE SANTIAGO MOTINO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL